

151

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., 30 JUL 2021

Expediente 1100131030232018 00561 00

En atención al escrito que antecede, téngase por aceptado el cargo de curadora *ad litem* que hace la abogada MARIA ISABEL HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, a quien se le conmina para que proceda a notificarse en legal forma del auto admisorio de la demanda.

Asimismo, se informa a la referida togada que el expediente no se encuentra digitalizado, luego no es posible permitir el acceso al expediente electrónico, pues el mismo no existe; no obstante, se le hace saber que la digitalización de expedientes es una tarea que está implementando el Consejo Superior de la Judicatura conforme el acuerdo PCSJA20-11646 de octubre 21 hogaño, por tanto, por ahora no es viable remitirle el acceso ni remitirle el proceso en forma digitalizada.

Si lo que pretende es acceder al expediente físico, se le conmina para que a través del correo electrónico que se indica en la parte superior de este proveído o al abonado telefónico 2821994, solicite la cita a este despacho dentro del horario laboral de lunes a viernes de 8:00 AM a 5:00 PM.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr

